



CIF: V-14112882
Villargallegos, 25
14546 Santaella (Córdoba)
Tel: 957 313 609-Fax: 957 313 462
www.crgenilcabra.es

ACUERDOS EXTRAORDINARIOS Y URGENTES ADOPTADOS, DE FORMA CONJUNTA Y POR UNANIMIDAD, POR LAS JUNTAS DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ZONA REGABLE DEL GENIL CABRA Y DE SUS COLECTIVIDADES DE PUENTE GENIL Y SANTAELLA

A la vista de la grave situación originada por el coronavirus (Covid19), cuyo desarrollo es imprevisible al constituir un supuesto de fuerza mayor; ante la realidad del elevado número de comuneros que conforman esta Corporación de Derecho Público (que superan los dos millares); tomando en consideración que gran cantidad de ellos se encuentran en la franja de edad en la que mayor virulencia tiene la nueva enfermedad, procediendo numerosos partícipes de diversas localidades e incluso provincias; siguiendo la recomendación establecida por las autoridades sanitarias de evitar situaciones de riesgo en actividades que supongan aglomeración de personas; y a la vista de las medidas aprobadas por la Junta de Andalucía y restricciones de movimientos instauradas por el Gobierno de la Nación, se informa para común conocimiento que los vocales de la Junta de Gobierno de la Comunidad de Regantes de la Zona Regable del Genil Cabra, y de sus Colectividades de Puente Genil y Santaella, han adoptado con el carácter de extraordinarios los siguientes acuerdos:

1º.- Suspender la celebración de las Asambleas Generales de las Colectividades de Puente Genil y Santaella previstas para los días 22 y 23 de abril de 2020, así como **aplazar la convocatoria** de la próxima Asamblea General de la Comunidad de Regantes. Las nuevas fechas de celebración de las Asambleas será establecida en atención al final desarrollo del coronavirus, lo que es incierto e imprevisible en este momento.

2º.- A la vista de la situación extraordinaria e inaudita en la que nos encontramos, se acuerda la **prórroga para el ejercicio 2020 de los presupuestos y derramas del ejercicio 2019**, que fueron aprobadas en la Asamblea General de la Colectividad de Puente Genil de 6 de mayo de 2019, en la Asamblea General de la Colectividad de Santaella de 7 de mayo de 2019 y en la Asamblea General de la Comunidad de Regantes de 9 de mayo de 2019.

Los plazos aproximados de pago en voluntaria y su cuantía serán los mismos establecidos para el año 2019 pero en su equivalente a 2020. Por tanto:

- Gastos Generales: Col. Puente-Genil: 64'34 €/ha, Col. Santaella: 48,24 €/ha con vencimiento 03 de junio de 2020.

- 1º consumo de agua: vencimiento 2 de julio 2020.

- Canon Regulación General: 57'68 €/ha con vencimiento 30 de julio de 2020.

- 2º consumo de agua: vencimiento 31 de agosto 2020.

- Tarifa de Utilización de Agua: Col. Puente-Genil 57'75 €/ha; Col. Santaella Sectores VIII-XI y Red de Gravedad Sectores XII-XVI 57,35 €/ha.; Col. Santaella Sectores XII-XVI Presión: 39,87 €/ha.; con vencimiento 21 de octubre 2020.

- 3º consumo de agua: con vencimiento 27 de diciembre 2020.

Se informa que el Canon de Regulación y la Tarifa de Utilización del Agua fueron aprobados por Resoluciones del Presidente de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de fecha 18 y 19 de diciembre de 2019 (BOP de Córdoba nº 37 de 24-02-2020).

3º.- Siendo previsible que las prorrogas de los presupuestos conlleven un déficit en el presente ejercicio 2020, se acuerda que en las primeras y respectivas Asambleas Generales que puedan llegar a celebrarse (además de tratarse los asuntos corrientes y estatutarios que son suspendidos y aplazados) se someterá a aprobación la instauración de la/s cuota/s que corresponda/n para cubrir la eventual diferencia, a fin de tener la disponibilidad económica necesaria para afrontar todos los gastos del año.

4º.- Si bien se intentará que las labores administrativas, técnicas y de campo de nuestra Comunidad de Regantes se sigan desarrollando con normalidad, **dejará de atenderse presencialmente al público** hasta que la situación de alarma en la que nos encontramos cese. Por este motivo **no se atenderá presencialmente en nuestras oficinas**, haciéndolo vía telefónica (957313609; 957721027) y por correo electrónico (secretaria@crgenilcabra.es y administración@genilcabra.es). Es responsabilidad de todos evitar contactos y la propagación del virus.

A través de nuestra página web iremos dando traslado de cuantas novedades afecten a nuestra zona regable y se vayan produciendo (<http://www.crgenilcabra.es>).

Y para que conste y surta los efectos oportunos, suscribe el presente por orden del Sr. Presidente de la Comunidad de Regantes D. Julio Valcuende Lajusticia, del Sr. Presidente de la Colectividad de Santaella D. Antonio Delgado Palma, y del Sr. Presidente de la Colectividad de Puente Genil D. José Calzado Rivas, y mandato de los vocales de las Juntas de Gobierno, en Santaella (Córdoba) a 16 de marzo de 2020.

EL GERENTE


**Comunidad de Regantes
de la Zona Regable Genil - Cabra**
C.I.F. V-14112882
14546 Santaella (Córdoba)

Fdo. José Berlanga Mercado